



AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

DECRETO

El Ayuntamiento de Almogía tiene recogida en su plantilla de personal laboral una Plaza de operario de servicios múltiples.

La misma tiene atribuidas las funciones generales de mantenimiento de bienes y edificios públicos, así como otras actividades no cualificadas relativas al ejercicio de las competencias municipales.

La plaza está vacante, y dada la urgente necesidad de cubrirla por las funciones esenciales que realiza, y la reducción de la plantilla de personal por baja de larga duración,

A la vista de lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Estatuto de los trabajadores y demás normativa de aplicación,

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

Aprobar la convocatoria para la provisión por el sistema de OPOSICIÓN de una plaza LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA de operario de servicios múltiples, en régimen de interinidad, para realizar tareas generales de mantenimiento de bienes y edificios públicos, así como otras actividades no cualificadas relativas al ejercicio de las competencias municipales.

, conforme a las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN por el sistema de OPOSICIÓN de una plaza LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA de operario de servicios múltiples, en régimen de interinidad

Primera. Objeto de la convocatoria.

Convocatoria para la provisión urgente por el sistema de OPOSICIÓN de una plaza LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA de operario de servicios múltiples, en régimen de interinidad, para realizar tareas generales de mantenimiento de bienes y edificios públicos, así como otras actividades no cualificadas relativas al ejercicio de las competencias municipales.

Segunda. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido a la plaza convocada será necesario:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.





AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Tener, referido al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, alguna de las titulaciones que siguen:
Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente.
- f) Conocimiento a nivel básico de albañilería, fontanería, electricidad, carpintería y jardinería.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión.

A) Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (sede física o electrónica), acompañada de copia del DNI y del Certificado de Escolaridad.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios y web municipal.

B) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el tablón de anuncios virtual y físico del Ayuntamiento, se indicará y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión.

En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de realización de la primera prueba de la oposición. La realización de la segunda prueba de oposición se anunciará con al menos tres días de antelación en el tablón de anuncios virtual y físico del Ayuntamiento.

Cuarta. Tribunal Calificador.

1. Composición: El Tribunal Calificador estará integrado, por lo miembros siguientes:





AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

Presidente: Funcionario público del Grupo C o superior designado por el Sr Alcalde

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Dos Funcionarios del Grupo C o superior designados por el Sr Alcalde

2. Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros indistintamente, incluidos el Presidente y Secretario.
3. El Sr Alcalde podrá nombrar para la prueba práctica, hasta tres asesores del tribunal entre concejales y empleados municipales que estén directamente relacionados con alguna o algunas de las actividades a evaluar. Los asesores emitirán al tribunal un breve informe sobre el resultado a su juicio de la prueba práctica realizada.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases, velar por el desarrollo del proceso selectivo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes.

Quinta. Pruebas selectivas.

La oposición constará de dos pruebas:

Primera.- Prueba escrita tipo test sobre el temario que se adjunta en el Anexo I, con tres respuestas alternativas.

Esta prueba se valorará con un máximo de cuatro puntos sobre diez. Para superarla deberá obtenerse al menos 2 puntos.

Segunda: Prueba práctica:

Se puntuará con un máximo de seis puntos, y consistirá en una prueba práctica relacionada con alguna o algunas de las siguientes actividades: albañilería, fontanería, electricidad, carpintería y jardinería.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

Sexta. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

2.-El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar en el plazo máximo de tres días hábiles acreditación de los méritos alegados en su solicitud y en el proceso selectivo en documentación original o autenticada, si no se ha presentado con anterioridad.





AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

3.- Al margen de la contratación del/de la que resulte con la puntuación mayor de la, se podrá utilizar el resultado del proceso como bolsa de empleo para las eventuales necesitadas temporales de personal de puestos de personal laboral no cualificado.

Anexo I

1. Albañilería: Materiales. Herramientas. Elementos constructivos. Técnicas. Glosario.
2. Electricidad: La electricidad: Nociones generales. Conductores y canalizaciones. Instalaciones básicas de alumbrado y tomas de corriente. Instalaciones básicas de tubos fluorescentes. Luminotecnia. Tipos de lámparas. Instalaciones de alumbrados públicos y comunitarios. Instalaciones de enlace. Instalaciones de interior. Sistema de puesta a tierra. Prevención del Riesgo eléctrico. Herramientas básicas en electricidad. Glosario.
3. Jardinería: Morfología de la planta básica. Reproducción de las plantas. Tareas. Herramientas. Glosario.
4. Limpieza: Introducción. Tareas del Peón de limpieza. Productos. Útiles y Máquinas de limpieza. Procedimientos. Glosario.
5. Pintura: Introducción. Principales tipos de pinturas. Barnices. Procedimientos. Útiles y Herramientas manuales. Glosario.
6. Carpintería: Funciones del peón de carpintería. Conocimientos sobre la madera. Tipos de tableros manufacturados. Útiles y Herramientas manuales. Técnicas. Glosario.
7. Fontanería: Introducción. Instalaciones. Tuberías. Accesorios. Válvulas. Herramientas y Útiles. Prácticas. Glosario.
- 8.- Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.
- 9.- El Municipio y el Ayuntamiento. Competencias. Órganos.

Anexo II

Solicitud de participación en proceso selectivo

Convocatoria:

Selección por OPOSICIÓN de una plaza LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA de operario de servicios múltiples, en régimen de interinidad

Datos personales:

Apellidos _____ y
nombre _____

NIF _____ Fecha _____ de
nacimiento _____

Domicilio _____
_____ municipio _____





AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

Provincia _____ código postal _____

Teléfonos de contacto _____

Correo electrónico _____

Titulación de acceso _____

Discapacidad: (señalar con una x) Si No

— Grado reconocido: _____

Se necesita adaptación para realización del examen: (Señalar con una X)

Si No

En caso afirmativo indicar la adaptación que necesita:

Expone:

Primero.—Que declara conocer las Bases de la convocatoria.

Segundo.—Que reúne los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria para la participación en el proceso selectivo, para lo cual adjunta la documentación exigida en las Bases de la misma, que se relaciona a continuación:

1.-

2.-

3.-

.

.

.

y

Solicita: Ser admitido/a al mencionado proceso selectivo convocado.

Firmado:

En _____ a _____ de _____ de 2020.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será Ayuntamiento de Almogía, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el centro gestor que figura en la convocatoria.

Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almogía

